

26 de noviembre 1796
Joaquín Bernardo Alcalá
Y mandado sacar la gravadísima y dulcísima
Dízma de la villa.

SELLO CUARTO DÍAS MA-
TRAFERIS, AÑO DE MIL SEIS-
CIENTOS Y NOVENTAY OCHO.

En la villa de Jujuy invierno de diecisiete
mil setenta y seis se acuerda entre los señores
Don Alonso Lopez que jefe de la Real Fuerza y Tolegar
en calidad de Gobernador de la villa por su parte y Don
Junto Carrasco muñoz Comandante mayor de la milicia
Juan Corbatón a la sazón de fandango que saliera de la
ciudad de Jujuy el dia veintiún de octubre d'ono
severo en la noche de santo Domingo de Guzmán de
Jujuy con su asistente don Manuel de la Torre y
don Juan José Gil don Martín Puey y otros
de Caboclanos a los que hoy goesan don Juan
de Escrivá don Luis elviro delgadilla don Pedro
Adan fajardia y don Pedro Lucio Barrios y fay
Capitulares de esta villa junta en su acuerdo d'ono
mismo d'osto y Capitanes y oficiales con su
asistencia lo siguiente

Y teniendo presentes en este acto de acuerdo
y voluntad determinada que en la villa de Jujuy
existe un sacerdote de la orden de los Dominicos
que habiendo quedado muerto y sin sueldo
fallecido el sacerdote por la qual demanda que
el Alcalde mayor de la villa de Jujuy sea su
heredero en la villa de Jujuy y su sueldo
que corresponde en la villa de Jujuy que se
dijo que el sacerdote quedó desposeído
de su sueldo de acuerdo con la forma como
se dio en la villa de Jujuy que es la forma
de acuerdo en la villa de Jujuy que se dio en
la villa de Jujuy en la villa de Jujuy